



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

Se hace público que por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Gálvez se ha dictado la resolución, de fecha 28 de julio, cuyo tenor literal es el siguiente:

Objeto: Delegación de funciones por ausencia de la Alcaldía-Presidencia por disfrute de vacaciones.

Asunto: Decreto de Alcaldía. Decreto

Como consecuencia de la ausencia por vacaciones de esta Alcaldía, durante los días 28 de julio al domingo 6 de agosto de 2022, ambos inclusive, sin menoscabo del funcionamiento cotidiano de la Corporación que presido. Teniendo en cuenta que el artículo 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que los Tenientes de Alcalde sustituyen al Alcalde-Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Asimismo el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, siendo necesaria, según el apartado dos del mismo precepto, expresa delegación para que tales funciones puedan ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda.

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia, en consideración con el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta la siguiente resolución:

Primero: Delegar con carácter general en la primera Teniente de Alcalde, doña Ana María Silva Braojos, la total sustitución en las funciones y competencias de esta Alcaldía surtiendo efectos esta delegación desde el día 28 de julio hasta el 6 de agosto, ambos inclusive.

Segundo: La presente delegación se extinguirá automáticamente sin necesidad de una nueva resolución de esta Alcaldía ni de nuevas publicaciones. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Tercero: Dar cuenta de esta resolución al pleno en la primera sesión que se celebre.

En Gálvez, a 27 de julio de 2023.– El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

Nº. I.-4307